

PARRAL, 04 Jul 2012

DECRETO EXENTO N° 3340 /

**VISTOS:**

- 1).- El Contrato a Honorarios de fecha 02 de Enero de 2012, suscrito entre la I. Municipalidad de Parral y don Mario Antonio Troncoso Leal.-
- 2).- El Decreto Exento N° 658 de fecha 02 de Febrero de 2012, que aprueba el contrato antes referido.-
- 3).- La Modificación de Contrato a Honorarios de fecha 25 de Junio de 2012, suscrita entre la I. Municipalidad de Parral y don Mario Antonio Troncoso Leal.-
- 4).- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.-

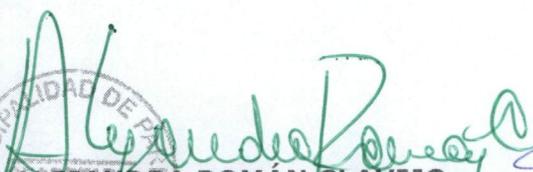
**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE**, la Modificación de Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrita con fecha 25 de Junio de 2012, entre la **I. Municipalidad de Parral** y don **Mario Antonio Troncoso Leal**, C.N.I. N° **7.920.673-3**, modificación de contrato que se entiende incorporada al presente Decreto.-

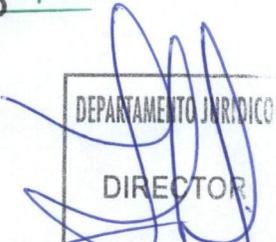
2.- **ESTABLÉCESE**, que las partes, de común acuerdo, vienen en modificar la cláusula Quinta del referido contrato, en el siguiente sentido: "**Que el prestador deberá efectuar los servicios contratados antes señalados entre el 01 de Enero de 2012 y el 31 de Diciembre del año 2012, ambas fechas inclusive.- La Municipalidad podrá poner término al contrato, en cualquier momento, sin expresión de causa y sin aviso previo, sin derecho a indemnización alguna; en cambio el prestador de servicios deberá dar aviso con a lo menos 5 (cinco) días de anticipación, del término de su contrato a la Municipalidad**".-

3.- **ESTABLÉCESE**, que en lo demás se mantiene inalterable el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios antes señalado y se tendrá dicha modificación como parte integrante del contrato original para todos los efectos legales.-

**ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

  
ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL ALCALDE  
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR  
PARRAL ALCALDE DE PARRAL

  
DEPARTAMENTO JURÍDICO  
DIRECTOR  
DORIS DURÁN BUSTAMANTE  
Vº Bº ASESOR JURÍDICO

IUE/ARC/crc  
DISTRIBUCIÓN  
1.- Oficina de Partes  
2.- Dirección Finanzas (2)  
3.- Dirección Control  
4.- Dirección Jurídica  
5.- Relaciones Públicas  
6.- Personal  
7.- Interesado